

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<dieciséis horas con treinta y cinco minutos >> del día << 6 de julio de 2016>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2016-014>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

<< Existe un plan de contingencia de la información que se genera en la institución, a la vez, si se dispone de un sitio de contingencia en caso de desastres y si este es propio de la institución o es un arrendamiento.>>.


Yariela de Corozo
Oficial de Información

